INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñemba'e Ko Ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS OIAT"

Dictamen N° 38/2017

Señor
DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**331.683**
Sistema de Adjudicación	**Por Items**
Fuente de Financiamiento	**10 – Recursos del Tesoro** **30 – Recursos Propios**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Las firmas que presentaron sus propuestas son:

1. CHARPENTIER S.R.L.
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.
3. PROVINDUS S.A.
4. EXIMPAR S.R.L.
5. DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
6. GUIDE S.R.L.
7. HANDRUG INGENIERIA
8. PIRO'Y S.A.
9. GBO MEDICAL
10. EVEREST INGENIERIA S.R.L.
11. SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.1.163.243.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.1.051.030.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.757.240.320.-)** IVA incluido.

Lic. Laura Silva
Jefe Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo Ñande Ypeh̃a ko Ñande ojive
Construyendo el futuro hoy

Sobre N° 4: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.54.800.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 5: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.151.900.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 6: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.418.000.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 7: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.1.236.006.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 8: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.740.651.500.-)** IVA incluido.

Sobre N° 9: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.141.171.250.-)** IVA incluido.

Sobre N° 10: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.306.101.687.-)** IVA incluido. Cotiza los Items

Sobre N° 11: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.730.139.280.-)** IVA incluido.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, se registra error aritmético, en la Empresa Provindus S.A. en el monto total de su oferta, quedando finalmente así las cotizaciones:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.1.163.243.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.1.051.030.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.713.116.800.-)** IVA incluido.

Sobre N° 4: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.54.800.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 5: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.151.900.000.-)** IVA incluido.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Orti
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Sobre N° 6: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.418.000.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 7: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.1.236.006.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 8: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.740.651.500.-)** IVA incluido.

Sobre N° 9: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.141.171.250.-)** IVA incluido.

Sobre N° 10: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.306.101.687.-)** IVA incluido. Cotiza los Items

Sobre N° 11: contiene entre otros, Carta de Presentación, Formulario de Oferta, Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de Sipe debidamente firmado, su Oferta por un importe en precio total de **(Gs.730.139.280.-)** IVA incluido.

EN VISTA A ESTE ERROR ARITMETICO, EL CUAL NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SE PROCEDE A MIRAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA EMPRESA PROVINDUS S.A. Y SE CONSTATA QUE EL MISMO CUBRE LA OFERTA.
POR TAL MOTIVO ESTE CONTINUA EN EL ANALISIS LA OFERTA DE LA EMPRESA PROVINDUS S.A.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual:

✓ **CHARPENTIER S.R.L.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Envases y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Trabajando rápido, seguro y bien
Construyendo el futuro hoy

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	ii.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Rosa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **PROVINDUS S.A.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fcr y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Fra...
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe ... - UMLE
DNM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Japepo Ñande Ñapeñã Ko Ñande Guive
Construyendo el Futuro Hoy

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	iii.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **EXIMPAR S.R.L.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepe'ãnde rapo'ã ko ñe'ẽ guive
Ñemoñe'ẽvoyende ñe'ẽ futuro hoy

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	iv.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
DNM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	v
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fcu y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DNAM - UMLE
DNM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepe'ávende ñemboheko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

✓ **GUIDE S.R.L.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	vi.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe UNM - UMLE
UNM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

✓ PIRO'Y S.A.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	vii.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fnv. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Fra
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DPAM - UMLE
DNM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

✓ **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	viii
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N

T.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis [illegible]
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

✓ **HANDRUG INGENIERIA**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Seccion VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fm. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 673
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

✓ **GBO MEDICAL**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

T.Q. Alba Acosta

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeñakõ ñande guive
Construyendo el futuro hoy

✓ **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

Ing. Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaipo Aseo ipotá ko Ñañ guive
Construyendo el futuro hoy

DOCUMENTOS FORMALES – EMPRESAS A ADJUDICAR

✓ GUIDE S.R.L.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	No Cumple
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. ✓ Balance de los años 2014, 2015, 2016.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante	X	

✓ HANDRUG INGENIERIA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	No Cumple
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. ✓ Balance de los años 2014, 2015, 2016.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante	X	

✓ CHARPENTIER S.R.L.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	No Cumple
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. ✓ Balance de los años 2014, 2015, 2016.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante	X	

T.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Denis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Orti
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

✓ **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No Cumple**
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. ✓ Balance de los años 2014, 2015, 2016.	**X**	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante	**X**	

✓ **GBO MEDICAL**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No Cumple**
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. ✓ Balance de los años 2014, 2015, 2016.	**X**	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante	**X**	

T.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fnv y Embalajes
INTN

C.P. Derlie Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Fran
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe PRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajope ñande ñapeta ko ñe'ã guive
Construyendo el futuro hoy

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las Ofertas.
Quedando la Evaluación de la siguiente manera:

ITEMS 1
EL MEJOR PRECIO LO TIENE LA EMPRESA, GUIDE S.R.L, DEL CUAL SE EVALUA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADO EN EL PBC Y LO COTIZADO POR LA EMPRESA, DEL MISMO SEGÚN EL AREA TECNICA SOLICITANTE INFORMA QUE CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADO, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SU ADJUDICACION AL MISMO. (VER MEMO COMB N° 147/2017)

ITEMS 2
LA OFERTA DE LAS EMPRESAS, CHARPENTIER S.R.L. y SUMI SCIENTIFIC, NO CUMPLEN LAS EETT DEL PBC YA QUE COTIZAN EQUIPO CON CARRUSEL DE 6 LAMPARAS Y LO SOLICITADO ES DE 8 LAMPARAS. (VER MEMO DEIN N° 007/2017)
LA OFERTA DE LA EMPRESA PIRO'Y S.A. NO CUMPLE CON LAS EETT DEL PBC, YA QUE OFERTA UN EQUIPO CON SETEO AUTOMATICO DE SLIT, ANCHO DE SLIT 0,2; 0,5; 0,8 y 1,4 NM Y LO SOLICITADO ES CON SELECCIONADOR AUTOMATICO DE ANCHOS DE RANURA DE 0,2; 0,7 y 2 NM A SUS RESPECTIVAS ALTURAS OPTIMAS. (VER MEMO DEIN N° 007/2017)
POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA, YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO DEIN N° 007/2017)

ITEMS 3
LA OFERTA DE LA EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A. NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC YA QUE EL TAMAÑO DE LA PLACA PARA EL CALENTAMIENTO ES MAYOR QUE EL SOLICITADO EN EL PBC. (VER MEMO ENIN N° 099/2017)
POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L., YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO ENIN N° 099/2017)

ITEMS 4
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMOS, ENIN N° 099/2017 y ENAN Nº 055/2017 y ALIM Nº 139/2017)

ITEMS 5
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR SUMI SCIENTIFIC. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO ENIN N° 099/2017)

ITEMS 6
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMOS, ENIN N° 099/2017 y ENAM Nº 055/2017 y ALIM Nº 139/2017)

ITEMS 7
LA OFERTA DE LA EMPRESA SUMI SCIENTIFIC NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC YA QUE COTIZO UN EQUIPO CCON UN RANGO DE 0-20mS Y LO SOLICITADO ES CON UN RANGO DE 0-200mS. (VER MEMO ENAM N° 055/2017)
POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO ENAM N° 055/2017)

ITEMS 8
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO DMUN N° 238/2017)

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ITEMS 9
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO EEMB N° 055/2017)

ITEMS 10
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO CONS N° 109/2017)

ITEMS 11
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO CONS N° 112/2017)

ITEMS 12
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO CONS N° 112/2017)

ITEMS 13
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR SUMI SCIENTIFIC YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO CONS N° 109/2017)

ITEMS 14
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR SUMI SCIENTIFIC YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO COMB N° 147/2017)

ITEMS 15
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO COMB N° 147/2017)

ITEMS 16
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMI SCIENTIFIC NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC EN LO QUE RESPECTA A LA DIMENSION EXTERNA. (VER MEMO ALIM Nº 139/2017)
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GBO MEDICAL NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC EN LO QUE RESPECTA A LA DIMENSION INTERNA. (VER MEMO ALIM N° 139/2017)
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO ALIM N° 139/2017)

ITEMS 17
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMI SCIENTIFIC NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC EN LO QUE RESPECTA A LA DIMENSION EXTERNA. (VER MEMOS, ALIM Nº 139/2017 y ENAM Nº 055/2017)
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA HANDRUG INGENIERIA NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC EN LO QUE RESPECTA A LAS DIMENSIONES. (VER MEMOS, ALIM Nº 139/2017 y ENAM Nº 055/2017)
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR GBO MEDICAL YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMOS, ALIM N° 139/2017 y ENAM N° 055/2017)

ITEMS 18
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CHARPENTIER S.R.L. NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC EN LO QUE RESPECTA A LA TEMPERATURA. (VER MEMO ALIM Nº 139/2017)
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO ALIM N° 139/2017)

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fcos y Embalajes
INTN

C.P. Denis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
INTN

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe UPAM - UMLE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ITEMS 20
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO EEMB N° 055/2017)

ITEMS 21
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR HANDRUG INGENIERIA YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO EEMB N° 055/2017)

ITEMS 22
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR SUMI SCIENTIFIC YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO EEMB N° 055/2017)

ITEMS 23
LA OFERTA PRESENTADO POR LA EMPRESA SUMI SCIENTIFIC NO CUMPLE LAS EETT DEL PBC EN LO QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN CUANTO A TEMPERATURA MAXIMA Y DIMENSIONES. (VER MEMO EMMB Nº 055/2017)
SE SOLICITA LA ADJUDICACION DE LO COTIZADO POR CHARPENTIER S.R.L. YA QUE EL MISMO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC. (VER MEMO EEMB N° 055/2017)

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fom. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Fran
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Orti
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñemoñe'ã ko Ãga Guive
Construyendo el futuro hoy

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que las Empresas, GUIDE S.R.L. – HANDRUG INGENIERIA – CHARPENTIER S.R.L. – SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS – GBO MEDICAL, cumplen con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de la Empresa:

- ✓ **GUIDE S.R.L.**, para el Items 1, por un monto máximo de Gs.418.000.000 (IVA Incluido).
- ✓ **HANDRUG INGENIERIA.**, para los Items 2, 6, 7, 8, 9, 15, 18 y 21, por un monto máximo de Gs.522.608.000 (IVA Incluido).
- ✓ **CHARPENTIER S.R.L.**, para los Items 3, 4, 10, 11, 12, 16, 20 y 23, por un monto máximo de Gs.224.795.000 (IVA Incluido)
- ✓ **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**, para los Items 5, 13, 14 y 22, por un monto máximo de Gs.24.879.360 (IVA Incluido)
- ✓ **GBO MEDICAL**, para el Items 17, por un monto máximo de Gs.80.000.000 (IVA Incluido)
- ✓ **DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS 19 y 24, BASANDONOS EN EL ART. 31 DE LA LEY 2051/03.**

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fiv y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Ros / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANALISIS DE PRECIOS

Items	Descripcion	Precio Unitario	Precio Referencial
1	Equipo Destilador	209.000.000	230.000.000
2	Espectrofotometro	290.000.000	250.000.000
3	Plancha calefactora	16.500.000	16.200.000
4	Plancha calefactora	4.990.000	5.000.000
5	Bomba de Vacio	4.947.600	4.500.000
6	Balanza analitica	7.089.000	7.100.000
7	Medidor de conductividad	5.900.000	4.000.000
8	Porta Muestras	1.680.000	1.000.000
9	Micrometro	6.300.000	8.000.000
10	Probadores de resistencia - Maquina de Abrasion Los Angeles	59.250.000	8.000.000
11	Probadores de resistencia - Esclerometro	13.850.000	7.000.000
12	Extractor de compuestos - extractor de corazones de hormigon	40.260.000	6.800.000
13	Estufa de laboratorio industrial - estufa microprocesado	7.651.110	5.000.000
14	Estufa	7.651.110	10.000.000
15	Mufla	9.500.000	15.000.000
16	Campana extractora de Gas	52.355.000	70.000.000
17	Campana extractora de Gas	40.000.000	50.000.000
18	Equipo Digestor	179.990.000	190.000.000
20	Balanza analitica	7.650.000	11.000.000
21	Agitador Magnetico	4.980.000	7.100.000
22	Plancha calefactora	4.629.540	7.100.000
23	Plancha calefactora	4.990.000	7.100.000

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN FACTIBLES DE ADJUDICACION.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y siete.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN